



DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ORD. ALC. N° 765 /

ANT: Resolución Exenta N°857 de fecha 25 de mayo de 2020 "Ordena medidas provisionales procedimentales que indica a la unidad fiscalizable vertedero Osorno, cuya titularidad corresponde a la Ilustre Municipalidad de Osorno".

MAT: Solicita ampliación de plazos para entrega de medidas provisionales procedimentales.

OSORNO, 08 JUN 2020

**DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**A : SR. CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

Por medio de la presente y en calidad de representante legal de la Ilustre Municipalidad de Osorno, titular del proyecto "Estudio y diseño Plan de Cierre vertedero comuna de Osorno", el cual cuenta con Resolución de Calificación Ambiental Res. Exenta N°438/2010, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo a lo establecido en el Resolución Exenta N°857, donde se señala "ORDENAR a la Ilustre Municipalidad de Osorno, titular del proyecto "Vertedero de Osorno", la adopción de las medidas provisionales de las letras a) y f) del artículo 48 de la LOSMA, por un **plazo de 30 días corridos**, a contar de la fecha de notificación de la presente resolución...".

Se solicita ampliación de plazo para ejecutar las medidas provisionales ordenadas mediante Resolución Exenta N°857 de fecha 25 de mayo de 2020. Se fundamenta esta solicitud producto de los atrasos por COVID-19 y el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe de todo el territorio nacional, lo cual ha generado que el proceso de construcción de piscinas y obras asociadas ha sufrido retrasos.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de lo Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Saluda atentamente a Ud.,




**JAIME BERTIN VALENZUELA
R.U.T. 6.304.905-0
ALCALDE DE OSORNO**


JBV/CMS/RSE/AND.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
 - DIRMAO
 - Depto. Medio Ambiente
 - A. Jurídica
 - Archivo Alcaldía
- IDDOC 1155457

